

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE AMPERE POWER ENERGY, S.L.****Artículo 1.- Objeto**

En el presente documento se establecen las Condiciones Generales de Venta y prestación de servicios (en adelante, las "CGV") que regulará toda transacción comercial existente entre la mercantil AMPERE POWER ENERGY, S.L. (en lo sucesivo, "AMPERE") y el CLIENTE, y se convertirán automáticamente en Contrato entre las partes, comenzando a regir desde el momento de aceptación de una Oferta por el CLIENTE, y permanecerán vigentes mientras dure toda la relación comercial entre AMPERE y el CLIENTE. Esto es, el hecho de aceptar una Oferta implica el conocimiento previo y la aceptación expresa y sin reservas del CLIENTE a las presentes Condiciones Generales de Venta., que regirán en todos sus términos, salvo indicación en contrario recogida de forma expresa en la Aceptación del Pedido, en cuyo caso regirán éstas de forma prioritaria.

Se considera que las presentes CGV han sido comunicadas al CLIENTE desde el momento en que se le comunica la página Web donde se encuentran, o si el CLIENTE las recibió en el curso de su relación comercial con AMPERE. Ésta se reserva el derecho a modificar estas CGV. Última revisión: enero 2021.

Dichas CGV tendrán validez salvo existencia de acuerdo de condición particular entre AMPERE y el CLIENTE expresamente incluido en la Aceptación de un Pedido.

En adelante, AMPERE y el CLIENTE serán denominados conjuntamente como "las Partes".

Tal y como se utilizan en estas CGV y en cualquier Pedido u Oferta, las siguientes palabras tendrán los significados siguientes:

"Oferta": documento de oferta de suministro de Producto realizada por AMPERE y dirigida al CLIENTE que incluye las características técnicas del mismo, así como su número, precios, plazo de entrega y vigencia.

"Aceptación de la Oferta" o "Pedido": documento en que el CLIENTE acepta la Oferta de Ampere en las condiciones establecidas en la Oferta y conforme a las presentes CGV, y por el que además se formaliza cada una de las solicitudes o pedido de Producto realizada por el CLIENTE a AMPERE conforme a las presentes CGV.

"Aceptación de Pedido": documento en que AMPERE acepta el Pedido o Aceptación de la Oferta realizado por el CLIENTE, en las condiciones establecidas en la Oferta y conforme a las presentes CGV. El contrato se entenderá perfeccionado en el momento en que Ampere comunique al CLIENTE la Aceptación del Pedido

"Producto": conjunto de mercancías de AMPERE cuyas características técnicas quedan establecidas en la Oferta de suministro de AMPERE. AMPERE se reserva el derecho a introducir cambios en la calidad de los materiales o en la configuración del Producto, siempre y cuando los cambios no afecten a la garantía y funcionamiento del Producto.

"Día hábil": significa cualquier día (que no sea sábado o domingo) y que no sea festivo en Valencia Capital.

**Artículo 2.- Entrada en Vigor y Duración**

Las CGV comenzarán a surtir efectos desde el momento de la Aceptación de la Oferta por parte del CLIENTE, y permanecerán vigentes mientras dure la relación comercial entre AMPERE y el CLIENTE, establecida ésta en la Oferta

**Artículo 3.- Proceso de contratación: Ofertas y Pedidos**

AMPERE remitirá o comunicará al CLIENTE su Oferta de suministro de Producto, con las características técnicas del mismo, así como su número, precios, plazo de entrega y vigencia.

El CLIENTE procederá en su caso a aceptar dicha OFERTA y a realizar en el mismo documento el Pedido concreto o solicitud de producto conforme a las presentes CGV.

La aceptación de la Oferta y el Pedido por el Cliente deberá de realizarse por escrito, vía Fax o correo electrónico.

La aceptación de una Oferta por el CLIENTE implica la aceptación de las presentes CGV, que deben entenderse incorporadas a cada Oferta y a cada Aceptación de Pedido, aunque en dichos documentos no se hiciera referencia expresa a las mismas, por lo que todos los términos, condiciones y especificaciones particulares incluidos o adjuntados en el Pedido

del CLIENTE no tendrán eficacia ni validez, salvo que se hayan incluido en la Aceptación del Pedido por parte de AMPERE.

Los Pedidos que realice cualquier CLIENTE supondrán por parte de éste una promesa de compra en firme, si bien no se entenderán aceptados por AMPERE mientras ésta no comunique la Aceptación del Pedido por escrito, vía Fax o correo electrónico.

En caso de acuerdo, AMPERE comunicará al CLIENTE la Aceptación del Pedido realizado por el CLIENTE en las condiciones establecidas en la Oferta y conforme a las presentes CGV, salvo que las partes pacten alguna condición particular que en todo caso habrá de incluirse expresamente en la Aceptación del Pedido.

**Artículo 4.- Plazos de Entrega, Transporte y Recepción**

Los plazos de entrega que se establezcan en la Oferta se entenderán como orientativos; por ello, los plazos de entrega concretos serán confirmados por AMPERE con la Aceptación del Pedido y empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha en que el CLIENTE haya recibido la Aceptación del Pedido.

AMPERE no incurrirá en penalización, sanción u obligación de indemnización alguna por situaciones imprevistas, y debidamente justificadas, que inhiban la entrega a tiempo del Pedido, en especial, no incurrirá en penalización alguna en los casos de retraso en la entrega del Pedido como consecuencia del retraso o falta de suministro, por parte de los proveedores de AMPERE, de los componentes necesarios para la fabricación del Producto.

Por defecto, la entrega del Producto al CLIENTE deberá ser efectuada en fábrica EXW (Puzol) interpretada de conformidad con los Incoterms vigentes en la fecha de Aceptación del Pedido, motivo por el que los Precios establecidos en las presentes CGV no incluyen el transporte, carga y descarga, seguro hasta la dirección de entrega.

El CLIENTE tendrá la facultad de anular el Pedido realizado, únicamente en el supuesto de existir un claro incumplimiento por parte de AMPERE, en términos de plazo de entrega de la totalidad del Producto, y sólo si dicha falta de entrega en el plazo establecido (i) no se subsana en un plazo razonable; o (ii) no sea justificable de acuerdo con lo dispuesto en las presentes CGV. Asimismo, AMPERE se reserva el derecho a ampliar el plazo de entrega de Producto durante el periodo en que el CLIENTE se encuentre en situación de incumplimiento de cualquier obligación contraída con AMPERE, ello sin perjuicio del derecho a resolver la Aceptación del Pedido de acuerdo con lo previsto en estas CGV.

El CLIENTE vendrá obligado a comprobar, inmediatamente, el estado del Producto recibido. En el supuesto de que éstos se encontraran, en todo o parte, dañados, el CLIENTE deberá comunicarlo por escrito a AMPERE en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, indicando expresamente los defectos detectados. Pasado dicho plazo, se entenderá aceptado el Producto por parte del CLIENTE.

Si dentro del citado período el CLIENTE comunicara a AMPERE un defecto significativo en el Producto recibido, AMPERE podrá optar por reparar o sustituir el Producto o aceptar la devolución del mismo.

AMPERE podrá hacer entregas parciales y facturar dichas entregas por separado. Dichas entregas parciales no eximirán al CLIENTE de su obligación de adquirir el resto del Pedido.

**Artículo 5.- Precio y Condiciones de Pago**

El precio del Producto quedará establecido en la Oferta y confirmado en la Aceptación del Pedido por AMPERE. El precio referenciado se entenderá siempre EXW, excluyendo impuestos, embalajes adicionales, transporte, entre otros, salvo que las Partes acuerden, por escrito, establecer otras condiciones y éstas se incluyan expresamente en la Aceptación del Pedido.

Se realizará el cien (100%) por ciento del pago del precio, mediante transferencia bancaria o en metálico, en el momento de la expedición del Producto por parte de AMPERE.

Todos los pagos deberán realizarse en moneda Euro.

La factura se emitirá una vez el importe se encuentre ingresado en la cuenta bancaria de AMPERE.

El Producto seguirá siendo propiedad de AMPERE hasta que el CLIENTE haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas de la relación comercial y hasta que todas las cantidades adeudadas por el CLIENTE en relación con la correspondiente Aceptación del Pedido o con otras Aceptaciones del Pedido anteriores se hayan abonado por el CLIENTE a AMPERE íntegramente, incluyendo, en su caso, daños y

perjuicios, costes, intereses de demora o cualesquiera otros importes adeudados por el CLIENTE a AMPERE.

AMPERE comunicará al CLIENTE, vía fax o mail, la disponibilidad del Producto tras su fabricación para la entrega. El CLIENTE se compromete frente a AMPERE al pago del precio en el plazo máximo de **CUARENTA Y OCHO (48) horas** desde la recepción del aviso de la disponibilidad del Producto. En caso contrario, AMPERE se verá legitimado para almacenar dicho Producto en un almacén por cuenta y riesgo del CLIENTE, así como para exigir su pago, incluyendo costes de almacenaje, como si efectivamente hubiese sido entregado. Si en el plazo de cinco (5) días naturales desde la finalización del plazo anterior de cuarenta y ocho (48) horas el CLIENTE no ha procedido al pago del Producto, AMPERE estará facultado para disponer libremente del mismo, comprometiéndose, no obstante, al suministro del Pedido establecido en el documento de "Aceptación del Pedido" en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de pago del Producto por parte del CLIENTE.

En caso de demora en el pago, las cantidades debidas por el CLIENTE devengarán, sin necesidad de previo requerimiento, un interés anual del EURIBOR vigente en el vencimiento incrementado en cinco (5) puntos porcentuales. Adicionalmente el CLIENTE se compromete a abonar el coste que le haya supuesto a AMPERE el cobro del importe vencido.

#### Artículo 6.- Garantías

La presente garantía será de aplicación en los supuestos en los que el Producto tuviera defectos ocultos o que se hubiesen puesto de manifiesto con posterioridad a la entrega del mismo y que lo hiciesen impropio para desempeñar las funciones para las que fue fabricado, con las limitaciones y exclusiones contenidas en las condiciones establecidas en cada documento de garantía.

En adelante se entenderá "CLIENTE" como la persona física o jurídica que adquiera el Producto directamente a AMPERE o a través de un distribuidor autorizado de ésta para el uso para el que fue fabricado, es decir, como Sistema de Almacenamiento de energía, todo ello de conformidad con las condiciones técnicas del Producto.

AMPERE proveerá al CLIENTE de la correspondiente garantía con la entrega de la factura. Dicha garantía estará disponible también en la página web de AMPERE ([www.ampere-energy.com](http://www.ampere-energy.com)).

AMPERE proporciona al CLIENTE una Garantía de Producto y una Garantía de Rendimiento. En adelante la Garantía de Producto y la Garantía de Rendimiento se denominarán conjuntamente como la "Garantía".

#### Garantía de Producto

AMPERE garantiza que el Producto (no su instalación) estará libre de defectos materiales y de fabricación por un período de 3 años, a excepción del inversor incorporado en el Producto, que tendrá una garantía de 5 años. El período de garantía comienza en la fecha en que el CLIENTE adquiera el Producto, si bien tendrá una duración máxima de 3 años y tres meses desde que el Producto es enviado desde la fábrica de AMPERE, a excepción del inversor, cuya garantía de producto cuenta con un período de duración de 5 años y tres meses desde que el Producto es enviado desde la fábrica de AMPERE. En el caso de que la venta del Producto se realice a través de un distribuidor autorizado, en el momento de adquisición del Producto, el CLIENTE será informado, por el distribuidor, vendedor del Producto, si la fecha en que el Producto fue enviado desde la fábrica de AMPERE es anterior a tres meses desde la fecha de adquisición, y en consecuencia, la duración de la Garantía de Producto será inferior a 3 años desde la fecha de adquisición del Producto o, en el caso del inversor, inferior a 5 años desde la fecha de adquisición del mismo.

#### Garantía de Rendimiento

La Garantía de Rendimiento se aplica al Módulo de Batería incorporado en el Producto.

AMPERE garantiza al CLIENTE que el Módulo de Batería incorporado en el Producto puede proporcionar, en un ciclo único de descarga completo, durante 10 años desde la fecha en que el CLIENTE adquirió el Producto, una energía útil igual, al menos, al 70% de la capacidad útil inicial. No obstante, esta garantía está limitada a un período máximo de 10 años y 3 meses desde que el Producto es enviado desde la fábrica de AMPERE. La capacidad útil inicial del Módulo de Batería es:

- 3 kWh: Sphere S 3.3, Square S 3.3 (PV)

- 6 kWh: Sphere S 6.3, Square S 6.3 (PV), Square S 6.5 PV, Square PRO 6.3 (PV), Square PRO 6.5 PV, Tower M 6.3 (PV), Tower M 6.5 PV, Tower M PRO 6.3 (PV), Tower M PRO 6.5 PV.
- 12 kWh: Tower S 12.3 (PV), Tower S 12.5 PV, Tower PRO 12.3 (PV), Tower PRO 12.5 PV, T-PRO 12.
- 18 kWh: T-PRO 18
- 24 kWh: T-PRO 24
- 30 kWh: T-PRO 30
- 36 kWh: T-PRO 36

El término capacidad útil describe la cantidad de energía que puede ser usada desde el Módulo de Batería cuando está completamente cargada, es decir, la cantidad de energía que podría suministrar en un ciclo de descarga completo.

La única responsabilidad de AMPERE bajo la presente garantía, a salvo de las establecidas por imperativo legal, será la de proceder a la reparación del Producto, o el Módulo de Batería, o a la sustitución del mismo. En el supuesto que dicha reparación o sustitución no fuera razonable o factible, AMPERE se reserva el derecho a optar entre suministrar un Producto, o Módulo de Batería, de sustitución similar que proporcione las mismas o equivalentes funciones o a reembolsar el valor residual del Producto, o Módulo de Batería, al CLIENTE.

El CLIENTE deberá comunicar a AMPERE cualquier defecto del Producto en el plazo de 15 días naturales desde que éste se ponga de manifiesto, describiendo exhaustivamente su naturaleza junto con algún indicio o prueba, y permitiendo que AMPERE inspeccione y corrija dicho defecto poniendo el Producto a su disposición.

La reparación se realizará en las instalaciones del CLIENTE, salvo que AMPERE decida la reparación en las instalaciones de AMPERE porque las circunstancias así lo determinen o aconsejen. El CLIENTE no está autorizado a reparar el Producto por sí mismo ni por terceros no autorizados por AMPERE, ni a enviar unilateralmente el mismo para su corrección o sustitución, salvo que AMPERE le haya dado instrucciones explícitas al respecto.

La sustitución o reparación tendrá una garantía de hasta el período que resta hasta alcanzar el período de garantía original.

En el supuesto en que, tras las comprobaciones del Producto, AMPERE o el Servicio técnico designado por ésta determine que el Producto no es defectuoso, AMPERE o el Servicio técnico estará autorizado a cobrar al CLIENTE un cargo por la realización de tales comprobaciones.

La garantía mencionada no cubre daños o defectos debidos a: (i) Incorrecta manipulación o mantenimiento del Producto por incumplimiento de las instrucciones de instalación y manejo proporcionadas por AMPERE, (ii) Reparación o modificación del Producto por un servicio técnico no autorizado por AMPERE o con la incorporación y/o utilización de elementos o equipos distintos a los elementos o equipos utilizados por AMPERE, (iii) Inadecuado transporte del Producto o inadecuado almacenaje o conservación del mismo, (iv) Abuso, negligencia, uso indebido del Producto o uso del mismo en un medio inapropiado, (v) Defectos en el Producto causados por descargas atmosféricas, incendios, inundaciones, rotura accidental, acciones por parte de terceros y/o cualquier otro evento fuera del control razonable de AMPERE y que tenga lugar en condiciones normales de instalación o uso, (vi) El desgaste normal del Producto, ya sea desgaste ordinario debido al funcionamiento o causas externas, o desgaste extraordinario o avería debido a sobrecarga de funcionamiento, mal uso o causas externas como humedad excesiva, polvo, agentes corrosivos, campos electromagnéticos, energía estática, parámetros de funcionamiento fuera de la ficha técnica, variaciones en la calidad del suministro eléctrico o conexión a Internet defectuosa, (vii) Uso del producto en aplicaciones o dispositivos no contemplados o permitidos en la ficha técnica del Producto, (viii) Instalación y uso del producto fuera del territorio europeo comunitario, (ix) Defectos provocados por accidentes o fuerza mayor.

El Producto cuyo número de serie haya sido manipulado o que no pueda ser identificado de manera fehaciente no estará cubierto por la presente garantía.

#### Artículo 7.- Limitación de Responsabilidad.

La responsabilidad máxima de AMPERE respecto del CLIENTE por cualquier concepto estará limitada cuantitativamente al precio del Producto (al que se refiera la reclamación) pagado por el CLIENTE. AMPERE únicamente asumirá responsabilidad, conforme al límite cuantitativo expuesto con anterioridad, por los daños directos efectivamente causados al CLIENTE, por tanto, se excluye cualquier daño indirecto, tales como la pérdida de ingresos, pérdida de negocio, pérdida de uso, datos u otros perjuicios comerciales o ventajas económicas, así como el daño moral o a la reputación que el CLIENTE pueda haber sufrido. El CLIENTE conoce y

acepta expresamente tales limitaciones de responsabilidad que también serán aplicables respecto de sus clientes y de terceros.

#### **Artículo 8.- Seguros**

Cada una de las partes contratará y mantendrá los seguros necesarios conforme a la legislación aplicable y a la buena práctica.

#### **Artículo 9.- Fuerza Mayor**

Se considera fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisto o que siendo previsible no pueda evitarse y que dificulte extraordinariamente o imposibilite el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes.

A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor la demora en la recepción del Producto por parte del CLIENTE, ni aquellas circunstancias que no sean comunicadas a AMPERE en el plazo de cinco (5) días desde que acontezcan las causas que originen la Fuerza Mayor, con expresión de las mismas y del plazo de duración previsto, así como de las medidas alternativas adoptadas o adoptables para solucionar o minimizar al máximo los inconvenientes que puedan surgir por dicha fuerza mayor.

Cuando acontezca un supuesto de fuerza mayor el plazo de cumplimiento se prorrogará de forma equivalente al número de días durante los que se haya prolongado la fuerza mayor. Si el evento de fuerza mayor durase más de noventa (90) días o si, dadas las circunstancias, fuera obvio que durará noventa (90) días, cualquiera de las partes podrá cancelar el Pedido mediante notificación escrita a la otra parte.

#### **Artículo 10.- Cesión**

El CLIENTE no podrá ceder, transferir, sustituir o subrogar los derechos y obligaciones contraídos en virtud del presente contrato, sin el consentimiento expreso y por escrito de AMPERE.

#### **Artículo 11.- Confidencialidad**

Toda documentación, cualquiera que sea su naturaleza o cualquiera que sea su soporte, anexada por AMPERE a la Oferta o a la aceptación del Pedido, será considerada como "información confidencial"; por consiguiente, el CLIENTE viene obligado a no utilizar ni revelar a terceros dicha información confidencial, así como la existencia de la relación comercial con AMPERE.

La transmisión de información confidencial por parte del CLIENTE a sus empleados sólo deberá hacerse cuando sea estrictamente necesario para la consecución de los fines de las presentes CGV, garantizando en todo caso el CLIENTE el cumplimiento por parte de dichos empleados de la obligación de confidencialidad contenida en el párrafo anterior.

#### **Artículo 12.- Resolución**

En el supuesto que cualquiera de las Partes: **(i)** incumpla sustancialmente cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del Pedido, así como en todo o parte las cláusulas de las CGV; **(ii)** Proceda a la extinción de su personalidad jurídica; **(iii)** cese sus actividades por cualquier motivo; o **(iv)** acontezca cualquier circunstancia que haga que el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones asumidas en virtud del Pedido resulte tan complicado que no pueda preverse razonablemente que pueda seguir haciéndose frente al mismo; la parte que no ha incumplido quedará facultada para cancelar el Pedido sin incurrir en ningún gasto, comunicándose a la parte incumplidora, mediante notificación por escrito y con un preaviso de treinta (30) días.

#### **Artículo 13.- Nulidad de Cláusulas**

Cuando alguna cláusula de las que se contienen en las presentes CGV fuese declarada nula o inejecutable, total o parcialmente, dicha nulidad o inejecutabilidad no se extenderá al resto de cláusulas, las cuales se mantendrán en vigor; acordando las Partes sustituir cualquier cláusula que deviniese nula o inejecutable por otra válida, de efecto lo más similar posible.

#### **Artículo 14.- Derechos de propiedad industrial e intelectual**

La compraventa del Producto únicamente confiere al CLIENTE el derecho a usar el mismo conforme al destino que le es propio y en ningún caso le confiere derecho de propiedad industrial o intelectual alguno sobre el mencionado Producto, sobre las tecnologías propias del mismo o sobre las marcas propiedad de AMPERE, ni en general le confiere facultad alguna de practicar procedimientos de ingeniería inversa sobre el citado Producto.

De igual forma el CLIENTE reconoce que la Aceptación de la Oferta no le confiere el derecho a utilizar o conocer ningún tipo de know-how, diseño, invención, tecnología, cálculo, método, solución, idea, secretos comerciales o información confidencial titularidad de AMPERE, ni el derecho a apropiarse de las descripciones e información técnica contenida en el Producto más que con la finalidad de hacer uso del mismo a los efectos del montaje, manejo y mantenimiento del Producto.

#### **Artículo 15.- Ausencia de renuncia**

Cualquier renuncia puntual por parte de AMPERE al ejercicio de cualesquiera de sus derechos no implicará renuncia a los mismos, ni limitará el ejercicio de aquellos por su parte en una fecha posterior.

#### **Artículo 16.- Legislación Aplicable y Jurisdicción Competente.**

El Pedido, junto con las presentes CGV, así como cualquier otra relación contractual establecida entre las Partes en relación con el Pedido, quedará sometida y se interpretará de acuerdo a la legislación Española.

Las Partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten de manera expresa a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, para cualesquiera conflictos y/o litigios que puedan derivarse de la interpretación, validez o cumplimiento de las presentes CGV.

#### **Artículo 17.- Ley de Protección de Datos.**

AMPERE se compromete a cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD") respecto de los datos de carácter personal que puedan ser objeto del tratamiento por parte de AMPERE.

Los datos del CLIENTE serán utilizados con la finalidad de mantener la relación comercial con el CLIENTE, de prestar los servicios contratados, de mejorar el funcionamiento, uso y aprovechamiento del Producto, de facilitar el diagnóstico de posibles problemas en el mismo, así como para facilitar la actualización del software incluido en el Producto, y no serán cedidos a terceros, salvo aquellos datos que deban ser cedidos a terceros en cumplimiento de la normativa aplicable. En cuanto que AMPERE, además de la entrega del Producto, podrá prestar servicios de post-venta, de atención al cliente y de seguimiento del funcionamiento del Producto, el CLIENTE consiente expresamente, con la aceptación de las presentes CGV, en la recogida y tratamiento de sus datos personales, así como de los resultados de funcionamiento obtenidos con el Producto, los cuales serán tratados conforme a la normativa por parte de AMPERE, que es la Responsable del tratamiento de los mismos.

AMPERE informa al CLIENTE de su derecho de a obtener información sobre la existencia del tratamiento de sus datos personales, acceder a la información y datos personales que AMPERE, tiene, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento que haya otorgado. En determinados supuestos, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, solo se conservarán de acuerdo con la normativa vigente. En algunos casos, puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato adecuado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable del tratamiento que designe. Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

AMPERE dispone de formularios para el ejercicio de cualquiera de los citados derechos, para lo que deberá ponerse en contacto con nosotros en la siguiente dirección de correo electrónico [info@ampere-energy.com](mailto:info@ampere-energy.com), solicitando el modelo que necesite. Del mismo modo, puede utilizar los que la Agencia Española de Protección de Datos o terceros ponen a disposición de los interesados. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ir acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, además, deberá ir acompañado de su copia de DNI o firma electrónica. Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el domicilio de AMPERE indicado anteriormente o, en su caso, enviado por correo electrónico. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente la solicitud de tus derechos. El plazo máximo para resolver por AMPERE POWER ENERGY S.L. es de un mes, a contar desde la efectiva recepción de tu solicitud por nuestra parte.